



6
Ayuntamiento
VEGA DE ESPINAREDA

Avda. Los Ancares, N°

Teléfono: 987568619

Fax: 987568988

CIF P-2419900-B CP 24430 (León)

IV MARCHA BTT

PEÑA-PIÑERA

VEGA DE ESPINAREDA

REGLAMENTO

Organiza:

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA



INDICE

1. Presentación.
2. Descripción general del Evento.
3. Cumplimento de requisitos administrativos para la autorización de la marcha ciclista.
 - Servicios Sanitarios.
 - Seguros.
 - Exención de responsabilidades.
 - Aceptación del reglamento.
 - Solicitud de autorización del evento y otros servicios.
 - Identificación de los responsables de la organización.
 - Relación detallada del tipo de vehículos participantes.
 - Medidas de Señalización.
 - Personal auxiliar habilitado (voluntarios).
 - Descripción e itinerario de la prueba.
 - Marco normativo.
 - Documentación que se adjunta a la memoria.
4. Documentación que se adjunta a la memoria.



1- PRESENTACIÓN

La prueba deportiva “**IV MARCHA BTT PEÑA-PIÑERA**” para la que se solicita autorización para regular el tráfico, es una marcha individual que se realiza en bicicleta de montaña.

El recorrido de 47,91 km, será un itinerario circular con inicio y final en la Plaza de Vega de Espinareda.

La hora fijada de salida son las 09:00 h, desde la Plaza de Vega de Espinareda. El itinerario discurre principalmente por caminos y sendas de los municipios de Vega de Espinareda, Fabero y Arganza, contando con la autorización y colaboración de todos.

Situado al Noroeste de la provincia de León, el municipio de Vega de Espinareda, da la entrada al Valle de Burbia, el cual fue declarado, Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses por la UNESCO en el año 2006.

La ruta discurre principalmente por sendas y caminos del municipio, destacando principalmente el paso por....

- **Puente Romano de Vega de Espinareda**, Las primeras noticias documentales datan del **reinado de Alfonso X el Sabio**. Su construcción hay que situarla en el siglo I ó II d. C., coincidiendo con la romanización del Bierzo y las explotaciones de sus yacimientos de oro. Restaurado después de que el río se llevara parte de él allá por el año 1959
- **Peña Piñera**, situada en la localidad de Sésamo, donde se encuentran unos de los pocos restos hallados en el Bierzo de pinturas esquemáticas de la época post-Neolíticas.
- Atravesaremos otras localidades de gran belleza paisajística, como son San Martín de Moreda, Moreda, San Pedro de Olleros y Valle de Finolledo.
- Veremos las especies vegetales más representativas de la zona, como son los robles, escobas, piornos, arándanos, castaños y brezos...

Y para descubrir todas estas maravillas nace “**La Marcha BTT Peña-Piñera**” una marcha en bicicleta de montaña para adentrarnos y dejarnos llevar por estos parajes desconocidos.



El tránsito por carretera es mínimo, simplemente utilizando ciertos cruces para enlazar unos caminos con otros, lo que hace que el control de tráfico se reduzca a ciertos cruces de carreteras con muy poco tráfico y en momentos muy puntuales.

Los cálculos de las horas de paso de los participantes por los cruces de las carreteras del itinerario están basados en la experiencia de las medidas de velocidad que se realizan en pruebas similares.

Destacar que no será necesario el corte de ninguna carretera, solo regular en momentos muy puntuales y durante períodos reducidos de tiempo, contando en todo momento con personal de apoyo de la organización.

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EVENTO

Organización:

Denominación social: Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Domicilio social: Avda. Ancares, 6 – 24430- Vega de Espinareda (León)

CIF: P2419900B

Correo electrónico: oficinas@vegadeespinareda.org

Teléfono de contacto: 987 56 86 19

Evento: IV MARCHA BTT PEÑA-PIÑERA

Fecha: Domingo, 25 de septiembre 2022

Tipo de Prueba: Bicicleta de Montaña (BTT) – 47,91 kilómetros.

Lugar de salida y meta: Vega de Espinareda (Plaza de Vega de Espinareda)

Hora de salida: 09:00h

Avituallamiento: Se habilitarán puestos de avituallamiento en los puntos kilométricos aproximados siguientes:

-20 km avituallamiento líquido y sólido.



-30 km avituallamiento líquido y sólido.

Edad de participación: La edad mínima para poder participar en la prueba será de 18 años.

Inscripciones: La cuota de inscripción será de **25 €** (fecha límite de inscripción 12 de septiembre).

El límite máximo de inscritos será de **200 personas** y las inscripciones se podrán realizar en:

- Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Retirada de dorsales:

Los dorsales se podrán recoger el sábado 24 de septiembre en horario de 19:00 a 21:00 horas en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Los dorsales se podrán recoger el día 25 de septiembre, día de la prueba, desde las 08:00 hasta media hora antes de la salida de la marcha, en la Plaza del Ayuntamiento.

De la misma manera se entregará la bolsa del corredor con la retirada del dorsal.

En el momento de la recogida del dorsal, será imprescindible la presentación del D.N.I o pasaporte. El dorsal podrá ser recogido por otra persona diferente a la inscrita mediante una fotocopia del D.N.I firmada por la persona inscrita.

Recorrido: El recorrido estará a disposición de los participantes en la página web: www.vegadeespinareda.org

Número de participantes previstos: 200

Normas de la prueba:

- Todo participante deberá de llevar de forma obligatoria y visible la placa en la parte delantera de la bicicleta.
- El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.



- Es obligatorio el uso del casco.

Servicios complementarios:

- Bolsa del corredor.
- Comida al finalizar la prueba para corredores y acompañantes.
- Avituallamiento sólido y líquido (2 puntos).
- Ducha y lavado de bicicletas.
- **Asistencia mecánica:** La organización pondrá a disposición de los asistentes un servicio de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Existirá un punto fijo de asistencia además de uno móvil.

3- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA MARCHA CICLISTA.

Servicios Sanitarios:

La prueba estará dotada con una ambulancia con presencia obligatoria y un médico.

La ambulancia estará situada en la plaza de Vega de Espinareda en la salida de la prueba y el médico estará junto a la ambulancia.

Se tendrá a disposición de los participantes la póliza de accidentes deportivos así como los centros asistenciales comunicados por la aseguradora.

En caso de necesidad, también estará a disposición de la prueba el servicio de emergencias sanitarias 112 de Castilla y León.

Adjunto documento acreditativo de la disponibilidad de ambulancia y el compromiso de un médico para la cobertura de la prueba.



Seguros:

Los seguros de responsabilidad civil y accidentes deportivos se acreditan de la siguiente forma.

Seguro de Responsabilidad civil: Se aporta declaración responsable sobre la contratación de este seguro.

- **COMPAÑÍA:** SEGUROS BILBAO
- **TOMADOR:** AYTO. VEGA DE ESPINAREDA
- **CAPITALES:**
 - Suma asegurada: 600.000 € por siniestro.
 - Límite por víctima: 300.000 €

Seguro de Accidentes: Se aporta declaración responsable sobre la contratación de este seguro.

- **COMPAÑÍA:** SVRNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGURADOS A PRIMA FIJA
- **TOMADOR:** AYTO. VEGA DE ESPINAREDA
- **CAPITALES:**
 - Fallecimiento: 12.000 €.
 - Invalidez: 12.000€.
 - Gastos de asistencia sanitaria en centros concertados: ILIMITADA.
 - Gastos de rescate: 6.000 €.

Todos los participantes de la prueba “IV MARCHA CICLOTURISTA PEÑA PIÑERA” están cubiertos por un seguro de accidentes que, como mínimo, presta las coberturas del seguro obligatorio deportivo indicadas en el Anexo del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.



Exención de responsabilidades:

La organización se hace responsable de cualquier accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante,

La organización no se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Aceptación del reglamento:

Los participantes (a partir de la inscripción) en la prueba, aceptan el REGLAMENTO de la misma. Así mismo, renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Solicitud de autorización del evento y otros servicios

El evento deportivo tiene su desarrollo en la localidad de Vega de Espinareda. Discurre por vías públicas del propio Municipio y limítrofes, sin invadir territorio de otras Comunidades Autónomas. Por ello se han cursado solicitudes a las siguientes Administraciones territoriales (ANEXO I):

Solicitudes de autorización del evento y comunicaciones:

- Junta de Castilla y León (autorización del evento).
- Ayuntamiento de Arganza.
- Ayuntamiento de Fabero

Solicitudes de otros servicios:

- Protección civil.
- Cruz roja y médico.



- JCYL
- Diputación de León

Identificación de los responsables de la organización

Los responsables de la organización son:

- **Érica López Gavela** (Concejala de Educación y Cultura) con D.N.I 71.511.084-J y domicilio en Avda. Doctores Terrón, 22 de la localidad de Vega de Espinareda (León).
- **Ismael Álvarez Gómez** (Concejal de Festejos y Deportes) con D.N.I 71.523.695-C y domicilio en Calle Álvaro Ramón nº7 de la localidad de Vega de Espinareda (León).
- **Javier Salgado González** (Concejal de Hacienda, Patrimonio, Personal y Turismo) don D.N.I 44.428.440-F y domicilio en Avda. Ancares, 15 de la localidad de Vega de Espinareda.
- DIRECTOR EJECUTIVO: **Ismael Álvarez Gómez** (Concejal de Festejos y Deportes) con D.N.I 71.523.695-C y domicilio en Calle Álvaro Ramón nº7 de la localidad de Vega de Espinareda (León).
- DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL: **Érica López Gavela** (Concejala de Educación y Cultura) con D.N.I 71.511.084-J y domicilio en Avda. Doctores Terrón, 22 de la localidad de Vega de Espinareda (León).

Los directores ejecutivos y de seguridad vial son mayores de edad, conocen las normas de circulación, acreditan permiso de conducción y conocen el reglamento de la prueba. Se adjunta fotocopia del D.N.I y permiso de conducción.

Relación detallada del tipo de vehículos participantes:

La organización dispondrá de vehículos de apoyo suficientes, banderines y medios adecuados para la señalización del recorrido, tanto por lo que respecta a los participantes como al resto de usuarios de la vía.



La organización dispondrá de los servicios necesarios para retirar la señalización y la limpieza de los desperdicios al terminar la actividad, dejando las vías, caminos, espacios naturales, urbanos en el mismo estado que antes de su celebración.

Vehículos piloto: Habrá un vehículo de apertura, con un cartel indicando “Atención: marcha ciclista” y otro de cierre indicando “Fin marcha ciclista”.

Medidas de señalización:

- Se utilizará cal, cinta de balizar de franjas rojas y blancas, pintura de color rojo flúor no permanente y señales de madera para la definición de itinerarios, cruces y cambios de dirección.
- Se asegurará la presencia de la guardia civil y protección civil en su caso para la regulación del tráfico.
- Los itinerarios estarán señalizados con especial celo en los lugares peligrosos, incluso con la presencia de personal de la organización y con instrucciones precisas del responsable de seguridad vial.
- Las señalizaciones serán retiradas o borradas una vez que pase el último participante y nunca se colocarán de manera que provoquen confusión para la circulación rodada ajena a la actividad deportiva.
- Cuando las indicaciones se hagan sobre la calzada o en caminos, se utilizarán materiales (cal, pintura) que se borren después de pocas horas.

Señalización del Itinerario

- Señalización de cruces en casco urbano: marcaje con pintura en el suelo.
- Señalización de confirmación de itinerario en casco urbano: marcaje con pintura en el suelo.
- Señalización de cruces en caminos y pistas en el monte: marcaje con cinta y cal.
- Señalización de sendas en el monte: marcaje con cinta.
- Señalización de confirmación de itinerario en el monte: marcaje con cinta.



- Presencia de voluntarios de la organización, protección civil y cruz roja con ropa de alta visibilidad y banderas de color amarillo.

Señalización de Lugares Peligrosos

- La señalización de pasos peligrosos en el monte, se hará con encintado, vallado, carteles informativos de “precaución, atención o peligro”, presencia de voluntarios con ropa de alta visibilidad y banderas de color amarillo.
- La señalización en cruces de carreteras urbanas, será con la presencia de la Guardia Civil, voluntarios de Protección civil y voluntarios de la organización con ropa de alta visibilidad y banderas de color amarillo.

Personal auxiliar habilitado (voluntarios):

- Personal voluntario en la organización: **50** personas (aproximadamente)
- Control y seguridad de la prueba (cruces y pasos peligrosos)
- Asistencia en avituallamientos.
- Labores de intendencia, de gestión y otras funciones organizativas.
- Información y asistencia a los participantes, organizadores y colaboradores de la prueba.
- Se prevé la participación en torno a 50 voluntarios. Un grupo estará en carrera, dando apoyo en cruces y lugares de paso peligrosos, equipados con ropa de alta visibilidad. Otro grupo estará en meta, asistiendo a los participantes, a la organización y a los colaboradores.
- Habrá comunicación telefónica permanentemente entre voluntarios y organizadores.
- Los voluntarios suscribirán un acuerdo de voluntariado individual y se les entregarán instrucciones precisas conforme a la documentación que se recoge en el ANEXO I. Se concretan los siguientes extremos:

Acuerdo de Voluntario

El voluntario se comprometa a:



- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de la actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- Cumplir con las obligaciones recogidas en el art. 7 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

La organización se compromete a:

- Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad
- Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntario.
- Permitir el ejercicio de los derechos que reconoce el art. 6 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Declaración individual del voluntario

Soy mayor de 18 años. He leído y entendido toda la información que contiene el acuerdo de voluntariado y estoy de acuerdo con lo que dice.

Dispongo por escrito de las instrucciones precisas dadas por el responsable de seguridad vial de la prueba y que han sido explicadas previamente por éste o por los agentes de la autoridad que den cobertura a la prueba.

Estoy dispuesto a trabajar colaborando en este deportivo en los turnos que se me asignen de manera totalmente altruista.



Estoy dispuesto a llevar a cabo cualquiera de las tareas encomendadas en la lista de tareas que he señalado en un sí, sea una, varias o todas las funciones establecidas.

Estaré bajo la supervisión del coordinador del área que se me haya asignado. En ningún caso tomaré decisiones sin consultar previamente a dicho coordinador.

No abandonaré el puesto hasta que haya terminado mi labor encomendada. Si tuviera que abandonarlo por fuerza mayor, lo comunicaré al supervisor al mando.

Si, en caso de fuerza mayor, no puedo asistir como voluntario al evento a pesar de comprometerme, informaré inmediatamente al Responsable de Colaboradores para minimizar posibles problemas.

Iré equipado con la ropa de alta visibilidad que me facilite la organización.

Utilizaré los recursos personales y los que me facilite la organización adecuadamente.

Si mi destino es la asistencia en cruces y vías públicas, llevaré el material de señalización adecuado en todo momento y realizaré indicaciones a los usuarios si la ruta está o no libre, o una situación de peligrosidad.

Descripción e itinerario de la prueba:

En este apartado se refleja una visión general del itinerario y se hace una descripción detallada de los cruces de carreteras que sería necesario regular.

Km Totales: 47,91 km.

Altura máxima: 954 metros.

RUTÓMETRO Y TIEMPOS DE PASO RUTA BTT- 40,9 KM		
km	PUNTO RELEVANTE DEL RECORRIDO	LUGAR
0,0	Salida	Vega de Espinareda, Plaza del pueblo
1,0	Cruce peligroso nº1	Salida a la derecha en la carretera que comunica Vega de Espinareda con Balouta, en la localidad de Sésamo- LE-4211 , a 700 m giro a la derecha en Camino de Linares (Sésamo)



1,8	Cruce peligroso nº2	Salida de la C/Linares, giramos a la derecha en C/Campo del Bayo cruzamos Plaza Campo del Bayo y continuamos recto por Camino Molino en la localidad de Sésamo
2,2	Cruce peligroso nº3	Al final del Camino Molino, nos incorporamos y giramos a la derecha en Avda. Ancares y a 50 m giro a la derecha en Camino Vecinal (Horria)
3,10	Cruce peligroso nº4	Cruce Carretera de Fabero LE-4213, continuamos recto hasta el cruce con la LE-4211, giro a la derecha (50m) y nos incorporamos a Camino vecinal de la Mina en la localidad de Fontoria
9,0	Cruce peligroso nº5	Salida y giro a la izquierda a la Carretera Ancares, LE-4211, a 100 m. nos incorporamos a la derecha en Camino vecinal de la localidad de Villar de Otero.
17,8	Cruce peligroso nº6	Salida a la derecha en la carretera que une Vega de Espinareda - Burbia, LE-4210 y continuamos durante 200 m hasta incorporarnos a la izquierda en la carretera que une San Martín de Moreda con San Pedro de Olleros LE-5202
18,3	Cruce peligroso nº7	A 500 m nos incorporamos a la derecha en Camino vecinal de San Martín de Moreda
28,2	Cruce peligroso nº8	Salida y giro a la derecha a la carretera que une Arbo BUENA a San Martín de Moreda, LE-5202 y a 100 m a la izquierda nos incorporamos en Camino vecinal,
36,7	Cruce peligroso nº9	Cruzamos la carretera Vega de Espinareda- Burbia - LE-4210, en el término municipal de Valle de Finolledo
40,0	Cruce peligroso nº10	Salida y giro a la izquierda en la carretera que une Vega de Espinareda- Burbia, LE-4210, en el término municipal de Vega de Espinareda.
40,6	Cruce peligroso nº11	Continuamos recto durante 600 m por C/ La Conchera
40,6	Cruce peligroso nº12	Cruce carretera Vega de Espinareda-Balouta, en la localidad de Vega de Espinareda, LE4211
40,9	Meta	Vega de Espinareda, Plaza del pueblo



ITINERARIO



Marco Normativo:

Para la elaboración del proyecto se ha tenido en cuenta el siguiente marco normativo básico:



- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba en el Reglamento General de circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. BOE nº. 306 de 23 de diciembre de 2003 (en adelante, RGC).
- Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. BOCYL nº.194 de 06 de octubre de 2006 y BOE nº 272 de 14 de noviembre de 2006 (en adelante, LEPARCyL).

Documentación que se adjunta a la presente memoria son las siguientes:

- Justificante de abono de la tasa correspondiente.
- DNI y permiso de conducción del Director Ejecutivo y Responsable de la seguridad Vial.
- Declaración jurada del director ejecutivo y del responsable de seguridad vial de la prueba, de que conocen el reglamento de la prueba.
- Justificante de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y accidentes.
- Documento acreditativo de la disponibilidad de ambulancia para el evento.
- Compromiso de un médico para la cobertura de la prueba.

En Vega de Espinareda, a 31 de agosto de 2022

EL CONCEJAL DE DEPORTES

ISMAEL ÁLVAREZ GÓMEZ
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE